



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 1994.

Visto lo solicitado por la señora juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° 1 y lo informado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada en estas actuaciones y lo informado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital aconsejan modificar lo dispuesto por las resoluciones 2100/93 y 2102/93 con el objeto de permitir una adecuada prestación del servicio de justicia

Por ello,

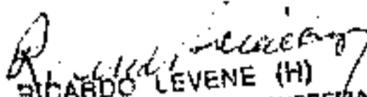
SE RESUELVE:

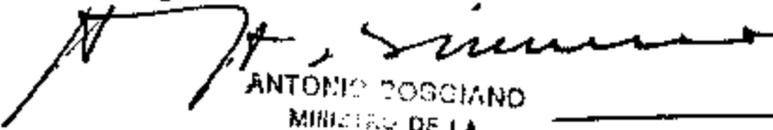
1°) Transferir a partir del día de la fecha las contrataciones autorizadas por las resoluciones números 2100/93 y 2102/93, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional con el objeto de resolver las dificultades de personal en el fuero en los términos de lo dispuesto por la resolución 1710/91.

2°) Dicho tribunal podrá hacer uso de la facultad de rescindir los contratos de sus actuales titulares y designar en dichos cargos a quienes reúnan los requisitos exigidos en el cuerpo de prosecretarios administrativos adscriptos hasta tanto se considere su ampliación efectiva.

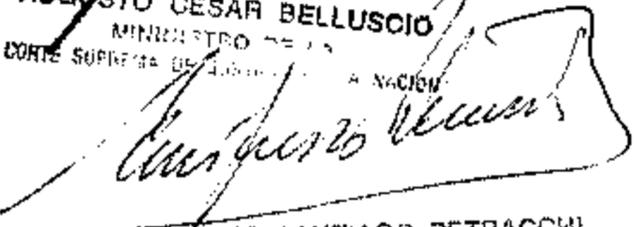
Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
 JULIO S. NAZARENO  
 PRESIDENTE DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
 RICARDO LEVENE (H)  
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
 DE JUSTICIA DE LA NACION

  
 ANTONIO BOSCIANO  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
 ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION